



“Por la cual se reconoce el 30% porcentaje adicional al Directivo Docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Departamento de Arauca”

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, LEY 715 DE 2001, DECRETO No. 299 DEL 25 DE MARZO DE 2026, EN USO DE SUS FACULTADES SEGÚN DECRETO No. 427 DE 2022 EMANADO DEL DESPACHO DEL (LA) SEÑOR(A) GOBERNADOR, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el **Decreto No 299 del 25 de Marzo 2026**, *“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal”*, en su artículo 12 literal d) establece que el Rector de institución educativa que ofrece tres (3) jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes, percibirán un reconocimiento adicional mensual del 30%.

Según certificación expedida por el Profesional Universitario de Cobertura Educativa de la SED, la Institución Educativa del Departamento de Arauca, que para el año 2026, ofrece tres (3) jornadas y cuenta con 1000 o más estudiantes, con corte de Matricula SIMAT al 01 de Abril 2026, es la siguiente: Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

Por lo expuesto previamente, se le debe reconocer el 30% adicional al Directivo Docente Licenciado **Jorge Esgardo Contreras Martínez**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No 7.175.933 de Tunja (Boyacá)**, de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca, para el año 2026, ofrece tres jornadas y cuenta con 3452 estudiantes.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar el 30% del porcentaje adicional al siguiente Directo Docente perteneciente a la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Departamento de Arauca.



“Por la cual se reconoce el 30% porcentaje adicional al Directivo Docente de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Departamento de Arauca”

| LICENCIADO | IDENTIFICACION | INSTITUCION EDUCATIVA |
|----------------------------------|----------------|--------------------------|
| Jorge Esgardo Contreras Martínez | 7.175.933 | Francisco José de Caldas |


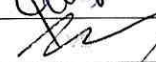
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, conforme a la viabilidad presupuestal expedida por el área administrativa y financiera de la Secretaria de Educación Departamental.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **30 ABR 2026**



ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

| PACTIVIDAD | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|---|--------------------------------|-------------------------------|---|
| Proyectó y Digitó: | José Alberto Portillo Montañez | Técnico Operativo | |
| Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos: | Carmen Yiseth Garrido Blanco | Directora Área Talento Humano |  |
| Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos: | Marceliano Guerrero Alvarado | Director Área Jurídica |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |